

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Marielena Carrasquilla

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Second day of March, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-22628

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ken DeJong

Secretary of State

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

N° TRAMITE: 8098-0047-17 21/02/17 1.6.5
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Estado de Florida
(Sello)
Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por Marielena Carrasquilla

3. Actuando en su capacidad de Notaria pública de Florida

4. Lleva el sello/estampilla de Notaria Pública, Estado de Florida

CERTIFICA

5. En Tallahassee, Florida

6. El Segundo día de Marzo A.D., 2016

7. Por La Secretaría de Estado, Estado de Florida

8. No. 2016-22628

9. Seal/ Stamp

(Sello)

10. Firma:

(Firmado)

Secretario de Estado

Miami, febrero 25 de 2016

A quien pueda interesar
Quito, Ecuador

Asunto: Otorgamiento de Poder Especial.

ANDRÉS FELIPE URIBE ARANGO, mayor, domiciliado en Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, identificado con cédula de ciudadanía número 98.559.617, expendida por la República de Colombia, obrando en calidad de Presidente de la sociedad **TODO1 SERVICES, INC.** con domicilio en Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, con número federal de identificación 522249861, siendo mi representada accionista de **UNOSYSTEMS S.A.**, compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador; por medio del presente escrito manifiesto que: revoco el poder especial conferido en favor del doctor **AYAX SUÁREZ MURILLO** en Miami el 30 de mayo de 2012, dejando sin efecto todas las atribuciones que le fueron conferidas a través del mismo; y confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**, mayor de edad, domiciliado en Quito, Ecuador, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171171681-9, para que represente los derechos que corresponden a **TODO1 SERVICES, INC.** como accionista de **UNOSYSTEMS S.A.** ante cualquier trámite que deba realizarse en virtud de la Resolución No. SC-DSC-G-12-002 de la Superintendencia de Compañías de Ecuador del 12 de marzo de 2012. En especial a nuestro nombre está facultado ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador para: 1) registrarnos como sociedad extranjera accionista de la sociedad ecuatoriana **UNOSYSTEMS S.A.**, con expediente número 158265; 2) Otorgar e informar nuestra nómina o lista de socios a la Superintendencia de Compañías de Ecuador, para lo cual queda el apoderado expresamente autorizado a suscribir instrumentos públicos y/o privados requeridos para el cumplimiento del **REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS ACCIONISTAS.**

El Apoderado está facultado para ejecutar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de su encargo.

El presente poder confiere representación.

Atentamente,

Andrés Felipe Uribe Arango

ANDRÉS FELIPE URIBE ARANGO

State of Florida County of Dade
The foregoing instrument was acknowledged
before me this 25 day of Feb, 2016
by Andrés Felipe Uribe Arango
Personally Known or Produced Identification or
Type of Identification Produced 98.559.617 C.I.D.

Acepto el poder,

Guillermo David Maldonado Viteri

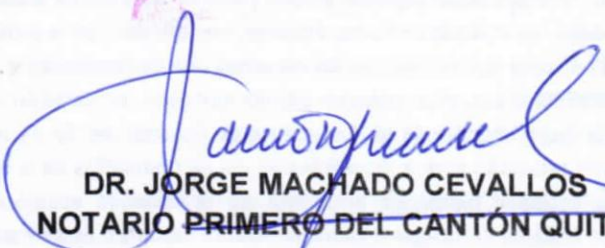
GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI



--ZON: Es fiel compulsa de la copia simple que antecede, en la que consta la Revocatoria de Poder Especial conferido por TODO1 SERVICES INC, representada accionista de UNOSYSTEMS S.A., en favor del Doctor Ajax Suarez Murillo, en Miami, el treinta de mayo de dos mil doce, dejando sin efecto todas las atribuciones que le fueron conferidas; y otorga poder especial a favor del Doctor Guillermo David Maldonado Viteri, que le fue puesta a la vista contenida en DOS FOJAS ÚTILES y , en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, al amparo de lo dispuesto en el numeral Quinto del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, DOY FE.-

Quito, 17 de enero de 2017.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

